



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 04**

POR LA CUAL SE REFORMA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO Y EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS CON EL SISTEMA DE CRÉDITOS.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo 047 de 1998, expedida por el honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se autorizó la extensión del programa de Administración de Empresas hasta el Primer semestre de 1999, que el programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso tiene registro ICFES No. 110846580001575911200 del 09 de Octubre de 1997

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 emanada del Ministerio de Educación estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordenó expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de programas de Educación superior a partir del primer semestre de 2004.

Que por Acuerdo 052 del 17 de Agosto de 2004 el Consejo Superior estableció el sistema de Créditos Académicos de la UPTC, definió las áreas de estructuración curricular, adoptó criterios, y fijó rangos porcentuales de Créditos, para aplicar a partir del Segundo Semestre de 2004.

Que de conformidad con el compromiso del programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, de contribuir a solucionar las necesidades que en la actualidad caracterizan a la sociedad Colombiana en materia de movilidad, en varias reuniones profesoriales realizadas durante los años 2002 a 2004, algunas de ellas con participación de estudiantes y egresados, se analizó y revisó el currículo del programa.



*Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-*

Que se hace necesario que la U.P.T.C. acoja la Reforma al Plan de Estudios propuesto por la Escuela de Administración de Empresas Seccional Sogamoso, con el fin de obtener el Registro Calificado.

Que el Consejo Académico en sesión No. 01 del 1º de febrero de 2005, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el proyecto de reforma el Programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso y el Nuevo Plan de Estudios con el Sistema de Créditos.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir el programa de Administración de Empresas de la Seccional Sogamoso como el campo profesional auto contenido en el cual se construye conocimiento a partir de áreas como, la Administración, los Mercados, la Economía, las Ciencias Contables y Financieras, las Ciencias Matemáticas y las Ciencias Humanas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como MISIÓN y VISIÓN del programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso la siguiente:

**MISIÓN:**

Formar profesionales integrales en Administración de Empresas que comprendan y transformen su realidad personal y colectiva de una forma responsable, con espíritu pluralista, analítico, crítico; capaces de crear y desarrollar organizaciones fundamentales en la vida económica, política, social y empresarial, contribuyendo así, al desarrollo Regional y Nacional.

**VISIÓN :**

En el año 2010 como programa de Administración de Empresas de la UPTC Seccional Sogamoso, nos vemos como líderes en el desarrollo académico e investigativo, que permiten al profesional identificar y comprender las necesidades específicas del entorno empresarial con el fin de proponer alternativas que coadyuven a satisfacer las exigencias del sector productivo regional y nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar para el programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso los siguientes objetivos:





**Objetivos:**

- Forjar profesionales integrales en administración, con sólido fundamento en valores éticos-humanos, principios y propósitos con una gran responsabilidad social, autonomía personal y libertad de pensamiento.
- Contribuir, preparar y dar a los futuros profesionales en el campo de la administración, los elementos cognitivos para adquirir habilidades en la dirección y toma de decisiones, ser creativos, innovadores, imaginativos, expertos en el arte de constituir, promover y desarrollar empresas en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Formar profesionales competentes e idóneos para ejercer la Administración de Empresas mediante la actualización permanente del plan de estudios, ajustados a los requerimientos por cambios tecnológicos de productividad, competitividad, globalización de la economía, además del surgimiento de nuevas tendencias sociales, culturales e idiomáticas que plantean la exigencia de renovación y adaptación al entorno cambiante.
- Hacer de la investigación el eje integrador de la actividad académica para fundamentar un currículo proactivo y sensible a las necesidades del medio y a la construcción del pensamiento crítico y ético.
- Comprometer a su unidad académica con la formulación desarrollo e implementación de actividades de extensión en el campo de la administración, como justificación de su existencia social y base para la retroalimentación de la docencia investigativa.

El programa mantendrá un Plan de Auto evaluación que le permita, en forma permanente, revisar su pertinencia social, su rendimiento académico y su cualificación relativa con el fin de aprovechar constructivamente las experiencias vividas y las nuevas oportunidades, así como mantener una unidad de propósito institucional todo orientado hacia la excelencia académica y la acreditación.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el PERFIL PROFESIONAL se establece que el Administrador de Empresas está en capacidad de :

El Egresado de la Escuela Administración de Empresas de la U.P.T.C. Seccional Sogamoso, deberá tener un sólido desarrollo cognoscitivo y de exposición de habilidades del pensamiento creativo, conocimientos en las funciones y procesos administrativos, áreas dinámicas, y de desarrollo empresarial que le permita responder a los permanentes cambios que se dan en el entorno de las organizaciones, como la globalización e internacionalización de la economía. Así mismo, deberá tener actitudes de optimismo, liderazgo y valores éticos, presentándose como un ser humano integral y comprometido con la transformación



individual y comunitaria que la sociedad requiere.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer como PERFIL OCUPACIONAL para los egresados del programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, lo siguiente:

El egresado en Administración de Empresas de la U.P.T.C. seccional Sogamoso, esta en capacidad de desempeñarse en:

- Toma de decisiones, emprendimiento, creatividad, diagnóstico, asesoría, consultoría e investigación en el campo productivo, tanto a nivel regional, nacional como internacional.
- Planificación e implementación de nuevas empresas, tomando como base elementos de juicio cualitativos y cuantitativos que le permitan adelantar acciones y proyecciones en distintos frentes de la organización.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con la Misión, Visión y los objetivos del programa el proceso de enseñanza-aprendizaje se orientará a lograr formar personas que sean agentes de cambio en su comunidad y profesionales con las habilidades y actitudes que sean competitivos en el área de la Administración.

Para esto el modelo educativo del programa se orientará a lograr el desarrollo de :

- Habilidades en la toma de decisiones.
- Habilidades en la capacidad para desempeñar cargos directivos.
- Habilidades en la comunicación efectiva.
- Habilidades para liderar la comunidad empresarial.
- Habilidades para Seleccionar y manejar la información.
- Habilidades para Desarrollar la creatividad y la iniciativa
- Actitudes como Pensador Estratégico.
- Actitudes con Responsabilidad Social
- Actitudes con criterio objetivo e imparcial

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad con el Acuerdo 052 de agosto 17 de 2004 las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en las cuatro Áreas reglamentarias, así:

1. **Área General.** Comprende los saberes, las competencias, y las practicas que todo estudiante de la U.P.T.C. debe y puede tomar, independientemente del programa académico que curse.





<b>Área General</b>		
<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>Créditos</b>
Ética	T	2
Informática Básica	T	2
Humanidades I	T	3
Humanidades II	T	3
Constitución Política y Democracia	T	2
Cátedra Upetecista	T	1
Competencias Comunicativas	T	3
<b>Subtotales</b>		<b>16</b>

2. **Área Interdisciplinar.** se entenderá como los saberes, las competencias y las practicas afines y próximas que comparten varios programas académicos o de acuerdo a las afinidades existentes y posibles entre varios perfiles profesionales.

<b>Área Interdisciplinar</b>		
<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>Créditos</b>
Metodología de la Investigación	T	3
Fundamentos de Economía	T	3
Microeconomía	T	3
Macroeconomía	T	3
Estadística Descriptiva	T	3
Estadística Inferencial	T	3
Calculo diferencial	T	3
Calculo Integral	T	3
Mercado de Capitales	TP	3
Fundamentos de mercadeo	T	3
Presupuesto	T	3
Formulación y Evaluación de Proy.	TP	3
<b>Subtotales</b>		<b>36</b>

3. **Área Disciplinar:** se entiende como los saberes, competencias y practicas que determinan el perfil estricto y específico de un programa académico que define una profesión o una disciplina.



<b>Área Disciplinar</b>		
<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos de Administración	T	3
Procesos Administrativos	TP	3
Teorías organizacionales	T	3
Historia y Problemas del empresario colombiano	T	3
Análisis del entorno empresarial	TP	3
Administración pública	T	3
Cultura de formación empresarial	TP	3
Modelos de desarrollo empresarial	TP	3
Política Económica	T	3
Comercio exterior	TP	3
Contabilidad Gerencial	T	3
Administración de Costos	T	3
Análisis Financiero	T	3
Matemáticas financieras	TP	3
Gerencia Financiera	TP	3
Administración de la Producción	TP	3
Simulación empresarial	TP	3
Sistemas de Información de mercadeo	TP	3
Gerencia de mercadeo	TP	3
Sistemas de información gerencial	TP	3
Administración del talento humano	TP	3
Habilidades gerenciales	TP	3
Matemáticas aplicadas a la administración	T	3
Investigación operativa	TP	3
Legislación laboral	T	3
Legislación comercial	T	3
Tributaria	T	3
<b>Subtotales</b>		<b>81</b>

**4. Área de Profundización:** se entiende como los saberes, las competencias y las prácticas que caracterizan los énfasis de un programa académico que pueden ser definidos, bien sea, por la misión, los objetivos y los perfiles establecidos por el programa o como consecuencia de las líneas de investigación que desarrolle el programa académico.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

Área de Profundización		
Nombre Asignatura	Tipo	Créditos
Electiva I	TP	3
Electiva II	TP	3
Electiva III	TP	3
Electiva IV	TP	3
Control de Gestión Empresarial	TP	3
Investigación en Administración	TP	3
Proyecto de Grado		5
<b>Subtotales</b>		<b>23</b>
<b>TOTAL</b>		<b>156</b>

**PARÁGRAFO :** Se aclara que por asignaturas el estudiante debe tomar un subtotal de **156** créditos incluido el proyecto de grado; se deben sumar los créditos correspondientes a asignaturas extracurriculares como son: **Lengua Extranjera**, seis (6) créditos asignados y **Actividades Lúdicas, Deportivas y/o Artísticas** tres (3) créditos asignados, estas asignaturas serán tomadas por el estudiante de acuerdo a las diferentes modalidades que asuma la universidad, todo para un total de 165 créditos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Teniendo en cuenta los decretos reglamentarios, el Acuerdo 052 de Agosto 17 de 2004 y las recomendaciones de ASCOLFA. Se estableció la estructura del currículo, asignando a cada área un número determinado de créditos de la siguiente manera: también se adoptaron los siguientes códigos, denominaciones, créditos y requisitos para las asignaturas del nuevo Plan de Estudios del programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, para los estudiantes que ingresan por primera vez a la carrera.

**Primer semestre**

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050101	Fundamentos de Administración	3	
80050121	Fundamentos de Economía	3	
80050107	Calculo Diferencial	3	
80050105	Cátedra Upetecista	1	
80050103	Competencias Comunicativas	3	
<b>Créditos</b>		<b>13</b>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

### Segundo Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050201	Procesos Administrativos	3	80050101
80050221	Microeconomía	3	80050121
80050207	Cálculo Integral	3	80050107
80050203	Constitución Política y Democracia	2	80050105
80050211	Humanidades I ( Electivas )	3	80050103
<b>Créditos</b>		<b>14</b>	

### Tercer Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050301	Teorías organizacionales	3	80050201
80050321	Macroeconomía	3	80050221
80050305	Informática Básica	2	
80050307	Matemáticas Aplicada a la Administración	3	80050207
80050311	Humanidades II ( Electivas )	3	80050211
<b>Créditos</b>		<b>14</b>	

### Cuarto Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050401	Historia y Proble. del Empresariado Colombiano	3	80050301
80050417	Contabilidad Gerencial	3	
80050407	Estadística Descriptiva	3	80050307
80050403	Legislación Laboral	3	80050203
80050411	Ética	2	80050311
<b>Créditos</b>		<b>14</b>	

### Quinto semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050501	Análisis del Entorno Empresarial	3	80050401
80050517	Administración de Costos	3	80050417
80050521	Análisis Financiero	3	
80050507	Estadística Inferencial	3	80050407
80050519	Legislación Comercial	3	80050403
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	

### Sexto Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050601	Administración Pública	3	80050501
80050617	Matemáticas Financiera	3	80050521
80050609	Investigación Operativa	3	80050507
80050607	Tributaria	3	80050519
80050603	Metodología de la Investigación	3	80050411
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

#### Séptimo Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050701	Cultura de Formación Empresarial	3	80050601
80050703	Electiva I	3	85 Créditos
80080721	Mercado de Capitales	3	80050321
80050715	Presupuesto	3	80050517
80050711	Administración del Talento Humano	3	
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	

#### Octavo Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050801	Modelos de Desarrollo Empresarial	3	80050701
80080803	Electiva II	3	80050703
80050821	Política Económica	3	80050721
80050819	Fundamentos de Mercadeo	3	
80050805	Sistemas de Información Gerencial	3	80050305
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	

#### Noveno semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80050903	Electiva III	3	80050803
80050915	Gerencia Financiera	3	80050617
80050909	Administración de la Producción	3	80050609
80050919	Sistemas de Información de Mercadeo	3	80050819
80050921	Habilidades Gerenciales	3	80050711
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	

#### Décimo Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80051001	Control de la Gestión Empresarial	3	80050801
80051003	Electiva IV	3	80050903
80051021	Comercio Exterior	3	80050821
80051017	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	80050915
80051019	Gerencia de Mercadeo	3	80050919
<b>Créditos</b>		<b>15</b>	

#### Décimo Primer Semestre

Código	Materia	Créditos	Prerrequisitos
80051101	Investigación en Administración	3	80051001
80051109	Simulación Empresarial	3	80050909
	Alternativa de Grado	5	
<b>Créditos</b>		<b>11</b>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

ÁREA GENERAL	ÁREA INTERDISCIPLINAR	ÁREA DISCIPLINAR	ÁREA DE PROFUNDI	ÁREA GENERAL EXTRACURRICULAR LUDICAS IDIOMA	TOTAL CRÉDITOS
16	36	81	23	9	165
9.8%	22.0%	49.4%	13.4%	5.5%	100%

**PARÁGRAFO PRIMERO :** En el primer semestre de 2004 los estudiantes que ingresaron por primera vez al programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, cursaron la asignatura Ética con el código 80050111.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Replanteando el Plan de Estudios de Administración de Empresas Seccional Sogamoso, el Comité Curricular decidió que esta asignatura debe ser cursada en el Cuarto (IV) semestre, con el nuevo código 80050411.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que los estudiantes que ingresaron por primera vez al programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso en el primer semestre de 2004 y cursaron la asignatura Ética con el código 80050111, se de por vista y no tengan que volverla a cursar cuando lleguen a Cuarto Semestre, dentro del nuevo plan de Estudios.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En el Segundo Semestre de 2004 los estudiantes que ingresaron a Segundo Semestre del programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, cursaron la asignatura Constitución Política y Democracia con el código 80050303.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Replanteando el Plan de Estudios de Administración de Empresas Seccional Sogamoso, el Comité Curricular decidió que esta asignatura debe ser cursada en el Segundo Semestre (II) semestre, con el nuevo código 80050203.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Que los estudiantes que ingresaron a Segundo Semestre del programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso en el Segundo semestre de 2004 y cursaron la asignatura Constitución Política y Democracia con el código 80050303, se de por vista y no tengan que volverla a cursar.

**ARTÍCULO NOVENO:** De acuerdo al estudio realizado los énfasis establecidos por el proyecto de reforma curricular del programa de Administración de Empresas, Facultad Seccional Sogamoso, son los siguientes con sus respectivos códigos:

**Énfasis en desarrollo empresarial**





Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

- Administración de PYMES 80051301
- Organización de empresas 80051303
- Marketing estratégico 80051305
- Gestión del talento humano 80051307
- Gestión comercial 80051309
- Comportamiento del consumidor 80051311
- Administración de la calidad 80051313
- Prospectiva 80051315
- Gestión Financiera 80051317
- Administración del riesgo 80051319
- Asesoría y consultaría empresarial 80051321
- Valoración de Negocios Potenciales 80051323

#### Énfasis en Innovación empresarial

- Creación de empresas 80051501
- Articulación de cadenas productivas 80051503
- Cultura de innovación empresarial 80051505
- Asesoría financiera para pyme 80051507
- Asesoría en mercadeo para pyme 80051509

**ARTÍCULO DECIMO:** Adoptar las asignaturas Electivas en Humanidades de acuerdo al nuevo plan de estudios con sus respectivos códigos, así:

#### HUMANIDADES I

- SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES 80050231
- PROBLEMAS SOCIALES COLOMBIANOS 80050233

#### HUMANIDADES II

- PSICOLOGIA EMPRESARIAL 80050331
- RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES 80050333

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** de acuerdo al PARAGRAFO 3º, del Acuerdo 052 de Agosto 17 de 2004, aprobar que las Asignatura LENGUA EXTRANJERA y ACTIVIDADES LÚDICAS estén fuera del PLAN DE ESTUDIOS; sin embargo, el estudiante debe responder por su capacitación con base en la programación que para tal fin ofrezca la Universidad. En todo caso el estudiante debe cumplir seis (6) créditos en Lengua extranjera y tres (3) créditos en Actividades Lúdicas, Deportivas y/o Artísticas, como requisito de grado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 04.- 01-02-2005.-

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las siguientes asignaturas que buscan desarrollar competencias fundamentales, no son habilitables.

- 80050105 CÁTEDRA UPETECISTA
- 80050703 ELECTIVA I
- 80050803 ELECTIVA II
- 80050903 ELECTIVA III
- 80051003 ELECTIVA IV
- 80051001 CONTROL DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL
- 80051017 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
- 80051101 INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 80051109 SIMULACIÓN EMPRESARIAL

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El programa de Administración de Empresas busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la investigación formativa propia de las asignaturas, los Trabajos de Grado y el Desarrollo en dos áreas de investigación:

- ❖ Desarrollo Empresarial
- ❖ Innovación Empresarial

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga la resolución 053 de febrero 12 de 2004.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, al primer (1º) día del mes de febrero de 2005.

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA**  
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.